

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 MPHCO 2021-7.

Que, siendo el día 22 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, a horas 02.30 pm se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2021-7, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el Ing. Raúl Cahahuanca Torres Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente; Lic. Adm. José Luis Claudio Perez Gerente de Desarrollo Económico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga Sub Gerente de Gestión Recursos Humanos en su condición de Vocal Suplente.

INFORMES:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202135893 de fecha 22.11.2021 de la postulante CARICIA MARTICORENA ROMERO, donde Solicita, Revisión de Expediente, donde menciona: que, habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados en el Proceso de Selección por la Modalidad del D.L. N° 728 007-2021-MPHCO, al puesto de Personal de Vigilancia para la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario. Solicito la Revisión del Exp. 202135249 y ser admitida a la etapa de entrevista personal. Al respecto, se realizó la Reevaluación del Exp. N° 202135249 (Currículum Vitae) de la Postulante y se Verifica que efectivamente los documentos presentados no se encuentran firmados en cada uno de sus hojas como indica las Bases del Concurso Público del D.L. N° 728 2021-7 en el punto 4.5. Recepción de Documentos Presentados por los Postulantes. Por lo que la Postulante no lo hizo. Por tal motivo la comisión determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante CARICIA MARTICORENA ROMERO.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202135896 de fecha 22.11.2021 de la postulante NALDA RAQUEL CRUZ CONTRERAS, donde Solicita, Revisión de Expediente, donde menciona: que, habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados en el Proceso de Selección de la Municipalidad del D.L. N° 728 007-2021-MPHCO, al puesto de Personal de Vigilancia para la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario. Solicito la Revisión del Exp. 202135247. Al respecto, se realizó la Reevaluación del Exp. N° 202135247 (Currículum Vitae), de la Postulante y se Verifica que efectivamente los documentos presentados no se encuentran firmados en cada uno de sus hojas como indica las Bases del Concurso Público del D.L. N° 728 2021-7 en el punto 4.5. Recepción de Documentos Presentados por los Postulantes. Por lo que la Postulante no lo hizo. Por tal motivo la comisión determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante NALDA RAQUEL CRUZ CONTRERAS.

ACUERDOS:

En señal de conformidad la Comisión Permanente para del Concurso Sujeto a Modalidad DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – 2021-7, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante CARICIA MARTICORENA ROMERO.
2. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante NALDA RAQUEL CRUZ CONTRERAS.

SIENDO LAS 3:15 pm HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....

